

EL FENÓMENO DEL FRAUDE EN EL SOAT (2)

En desarrollo de nuestro trabajo, hemos podido identificar muchas de las estrategias que emplean las personas para tratar de defraudar a las aseguradoras del SOAT. Vamos a describir algunos de los casos reales más representativos.

Accidente en patio interior de una fábrica: en la mitad del patio de descargue de la bodega de una fábrica se encontraban descargando un trailer mediante un montacargas. El conductor de la tracto mula arrastró el montacargas en el momento en que se realizaba la operación de descargue, produciendo el volcamiento y la caída del operario, al cual le cayó el montacargas encima ocasionándole la muerte. Este accidente no puede ser calificado como de tránsito, pues se produjo en recinto privado.

Accidente en patio interior de una vivienda: volqueta que ingresa al patio de una vivienda con el fin de descargar unos materiales de construcción y al momento de ingresar, con la llanta delantera del vehículo se le causan heridas a un menor que allí se encontraba jugando. Tampoco nos encontramos

con un accidente de tránsito, pues se trata de un hecho imprevisto, repentino e independiente de la voluntad de la víctima del cual resultaron daños corporales, pero no se puede considerar de tránsito ya que falta uno de los requisitos substanciales que prescribe la norma: que el accidente ocurra en vía pública o en vía privada con acceso al público.

Un ayudante de un bus, que al bajar de éste un bulto muy pesado, se resbaló y tropezó contra una caja metálica fracturándose una pierna. No estamos frente a un accidente de tránsito dado que no se aprecia relación alguna entre la circulación del vehículo y el accidente; y no es claro que el vehículo automotor en cuestión hubiere participado en el hecho.

A la sección de urgencias de una clínica de la ciudad ingresa una persona con una profunda cortada en un brazo, pretendiendo ser atendido por el SOAT que lleva en la otra mano. Al preguntarle por las circunstancias del accidente, manifiesta que se encontraba en un parqueadero lavando un vehículo de uno de los clientes. Una lata suelta le produjo la lesión, y su empleador le entregó el SOAT de su propio

vehículo y lo envió a la institución hospitalaria, ya que no lo tenía afiliado al sistema de seguridad social.

Dos agentes de la Policía se presentan en una clínica, llevando esposado a un sujeto quien presentaba una herida en un dedo de su mano. Los agentes solicitan que el detenido reciba atención, enseñando el SOAT de su moto oficial. Al preguntarle al herido las circunstancias en las cuales se produjo la lesión, admitió que eran consecuencia de una riña callejera con arma blanca, durante la cual había sido detenido por los policías.

Una señora se acerca con su hijo a un centro hospitalario, solicitando atención para una fractura que presenta el menor en la pierna. Aduce que éste se cayó de una motocicleta en movimiento, produciéndose este tipo de lesión. Al observar al joven, resulta evidente que éste no presenta las laceraciones y traumas que normalmente son consecuencia de un accidente en moto. Al presionar al niño por detalles, admite que su fractura se produjo durante un partido de fútbol que estaba jugando en el parque de la unidad residencial en la cual habita con su señora madre.

Una persona en estado de embriaguez, ingresa a un hospital a solicitar atención para una serie de golpes y raspaduras en su rostro. Entrega a la enfermera de urgencias un SOAT de la aseguradora D. La enfermera, por desconocimiento, le manifiesta que dicha compañía no opera el ramo de SOAT, por lo que no puede atenderlo. El paciente con toda tranquilidad responde que no hay problema, y desde su teléfono celular procede a llamar a un amigo, quien minutos después se presenta con otra póliza, de otra aseguradora más conocida. Sorprendentemente, la enfermera acepta este nuevo seguro y procede a atender al paciente, y a facturar los servicios a esta nueva aseguradora.

Si se consideran los montos asegurados por este seguro, cada reclamación fraudulenta podría alcanzar los 19 millones de pesos, sumando los valores asegurados de gastos médicos, indemnización por muerte (si el paciente fallece pese al tratamiento), gastos funerarios y misceláneos, se concluye que vale la pena frenar el fraude en su origen; esto es, en las salas de urgencias.

asr@une.net.co